



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS

La sin razon de dho. *[Signature]* a su denunciador  
Jerónimo Fournel quien á manifestado esta su arte en los  
esta novedad de que da cuenta para que en las Denunciacio-  
nes que sepondran. sino se aneplan al Juro; de esta  
Ciudad. la providencia de que se defiendan sus privilegios  
Como hallare ver de Justicia = Y por que a entendido  
que el principal fundamento en que quieren fundar esta  
novedad. es por discurrirne fabricarlas; tambien pone en  
noticia de esta Ciudad. que la providencia de que aian  
detener peso. y medida no parece el dixuntancia que les  
favorece del privilegio que pretenden. Y la Ciudad ha  
viendolo Oido dio las gracias adho. <sup>Or</sup> por su zelo Y Acordó  
Continue las denunciaciões a dictamen de los Abogados.  
para su maior Justificacion =

Sobre que no  
se permita el sellar  
los Paños y Seneros  
de Valencia.

El señor D<sup>n</sup> Juan Antonio Navarro Residor D<sup>no</sup> aen  
tendido como por parte de los Residores del arte de tejer  
sedas repitende Introducia la novedad de sellar todos  
los tejidos que vienen ala proxima feria, aun que sean  
delos de la Casa del arte de Valencia y de las demas de  
esto. Y sin embargo de que bengan con este requi-  
sito; Y viendo esta materia de la gravedad que se bessa  
Considerar enperjuicio de los comerciantes en estas ma-  
niobras que vienen adha feria con la buena fee de el  
libre comercio de ella; de que da cuenta para que en su  
ynteligencia se sirva de aplicar el remedio combeniente  
a semejante pretension = Y la Ciudad hauiendolo Oido  
Acordó que los Cavalleros Comisarios de feria  
asistiendo al señor Correxidor no permitan semejante  
yntroducion con lo demas que conduzca al libre Co-  
mercio de ella =

Libranza

Los señores D<sup>n</sup> Juan Bautista Ferris:  
y D<sup>n</sup> Diego Larzosa Residores dieron cuenta  
como en virtud de la comision que se les confirió para

